

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12/23**

8 de junio del 2023

12:30 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL D.D. FELIPE DE LA MATA PIZAÑA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

**3. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL D.D. FELIPE DE LA MATA PIZAÑA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN..... 7**

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **08 DE JUNIO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:20 HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS CC. REGIDORES **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! REGIDORAS, REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL JUEVES 08 OCHO DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; VAMOS A DAMOS INICIO A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES; SOLICITO MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, PARA QUE EL CIUDADANO **HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA**, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO; REALICE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN Y DURANTE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE HOY A LAS 14:00 HORAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES, Y LE SOLICITO AL DIRECTOR OCUPE EL LUGAR Y PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA**, DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y DE CABILDO, **EN FUNCIONES DE SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN;



POR LO QUE SE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DOCTOR EN DERECHO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO POR UNANIMIDAD, SOLICITO PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR "HUÉSPED DISTINGUIDO" DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL DOCTOR EN DERECHO FELIPE DE LA MATA PIZAÑA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PONGO A CONSIDERACIÓN SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA. NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **12 DOCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE



CABILDO, SIENDO LAS 13:25 HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO  
¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA  
LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y  
QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----  
-----

  
C. ALFONSO JESUS MARTINEZ ALCAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

  
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

  
C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

  
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

  
C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

  
C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

  
C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

  
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

  
C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO



  
C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

  
C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE

  
HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA  
DIR. DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 12/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

**3. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL D.D. FELIPE DE LA MATA PIZAÑA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
P R E S E N T E S.**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA, AL D.D. FELIPE DE LA MATA PIZAÑA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S.**

**PRIMERO.** La división de poderes que rige en nuestro país ha generado, en el transcurso del tiempo, un crecimiento exponencial, y la descentralización de las

diversas instituciones que dirigen la vida pública y política de los tres niveles de Gobierno.

Dentro de la descentralización referida en el párrafo que antecede, destaca el Poder Judicial, que posee como órgano especializado en materia electoral al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral.

**SEGUNDO.** La impartición de justicia es pieza toral en el Estado de Derecho, y la impartición de justicia electoral, es pieza toral no solamente en las elecciones de nuestro país, estados y municipios, sino también en la protección y restablecimiento de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

**TERCERO.** Vivimos en un país, cuya legislación está siendo modificada, de manera constante. Hemos tenido grandes avances en materia de paridad, por lo que respecta a candidaturas, y los legislaturas han buscado privilegiar a grupos vulnerables y velar en todo momento por la protección de los derechos fundamentales, sin embargo, siempre existen lagunas, que son susceptibles de establecer criterios en materia jurisdiccional, mismas que requieren de la pericia de jueces imparciales que establezcan bases sólidas sobre las cuales se puedan construir puentes que den como resultado, mejores trayectos por los cuales se pueda transitar.

**CUARTO.** Existen diversos actores en materia electoral que día a día participan de manera activa, y fortalecen las instituciones de nuestro país, a través de precedentes en la materia, sin los cuales, sería complicado transitar.

Tal es el caso del D.D. Felipe de la Mata Pizaña, quien, se ha dedicado durante toda su carrera, no solamente a ser un apasionado del derecho, sino a ejercerlo con honorabilidad y respeto hacia las instituciones, función que ha podido desempeñar desde diversos cargos al interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y desde el año 2016, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como uno de los siete magistrados que integran la Sala Superior, y en otras áreas de impartición de justicia tal cual se describe en su reseña biográfica, la cual forma parte de este dictamen.

**QUINTO.** Que derivado de la buena relación que existe con el D.D. Felipe de la Mata Pizaña, visitará nuestra Ciudad en próximos días.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la legal competencia para conocer y resolver de este asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

**SEGUNDO.** Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo con la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

**QUINTO.** Que, derivado de su trayectoria y con la intención de reconocer su importante labor y aportaciones en el ámbito jurisdiccional en materia electoral, propongo declarar Huésped Distinguido de la Ciudad de Morelia, al D.D. Felipe de la Mata Pizaña, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

### **ACUERDO**

**UNICO.** Se autoriza declarar **HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE MORELIA AL D.D. FELIPE DE LA MATA PIZANA, MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

## **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se notifique la Sindicatura Municipal y a la Coordinación de Gabinete, del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los \*\*\* días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

---

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

